ACTA Nº 2

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día 23 de marzo de 2023.

Preside: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1º.- Asistencia. **2º.-** Media Hora Previa. **3º.-** Consideración y aprobación de Acta Nro.: 1, de fecha 16 de marzo del año 2023. **4º.-** Asuntos Entrados. Expedientes con solicitud de prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. **5º**- Informe Nº 3, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno Nº 002/22, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Expediente Nº 3697/22 con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano Nº 12.671, Manz. Nº 658, y cesión a la IDT de un área de 706,25 m 2 presentada por la Sra. Sofía Tambasco". **6°-**Informe Nº 4, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno Nº 018/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio Nº 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón Nº 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones *"Gral. José Gervasio Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Walter Barboza, Irene Echenagusía, Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Treinta (30) Ediles.

Asiste además, el Suplente de Edil Dr. Javier Albano, por el titular Juan Eustathiou.

Total: Un (1) Suplente de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Lic. Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Mtra. María Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena Da Silva, Andrés Porcile, Mabel Porcal, Prof. Virginia

Souza, Esc. Lorna Taño, Emiliano Fonseca, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la ***"Media Hora Previa".*** Tiene la palabra la Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches señoras y señores. En el día de hoy se ha realizado un paro por parte del PIT-CNT, contra la reforma jubilatoria que está impulsando la Coalición de Gobierno.

Creo que esta reforma no es buena para la gran mayoría de la población; para las trabajadoras y los trabajadores, significa mayor cantidad de años de aportes para poder retirarse, y jubilaciones más bajas. Una reforma de la Seguridad Social es necesaria, pero no es esta que plantea el gobierno, sino una que contemple todo el universo de gastos y de ingresos, una que abarque a toda la seguridad social y no solo al universo jubilatorio, una que elimine los privilegios existentes porque si se aprueba lo que se está planteando en este proyecto, se mantendrán diferencias muy importantes entre las diferentes Cajas.

La Mesa Política Nacional del Frente Amplio el pasado 20 de marzo emitió una declaración pública que expresa:

'El pasado miércoles 15 de marzo en una conferencia organizada por la Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM) en el Hotel Radisson, el Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, refiriéndose al Frente Amplio afirmó: <<Estoy seguro que están deseando que la reforma previsional la aprobemos, así no le dejamos eso a ustedes>>.

Al respecto la Mesa Política Nacional del Frente Amplio declara:

1. *El Presidente de la República se equivoca; el Frente Amplio rechaza con todas sus fuerzas este proyecto de ley, por todas las razones que venimos exponiendo en el Parlamento y a lo largo y ancho del país.*

Estamos haciendo y haremos, en el marco del debate y la movilización, todos los esfuerzos para que el mismo no sea aprobado. Hemos sostenido además y sostenemos, que otra reforma, justa y solidaria, es posible.

2. *Destacamos que, desde hace varios días, la Intersocial está desarrollando un conjunto de acciones de información y movilización contra este proyecto de reforma.*

A la vez, saludamos a la militancia frenteamplista por la movilización que viene desarrollando a lo largo y ancho del territorio nacional, informando a la ciudadanía.

3. *En ese marco, el PIT-CNT ha convocado a un paro general y movilización para el próximo jueves 23 de marzo. Saludamos esta y todas las jornadas de lucha y movilización ciudadana, que contribuyen a que la sociedad tome conocimiento de los temas en discusión y de las consecuencias tan negativas que tendría la aprobación de este proyecto de ley que constituye una*

verdadera estafa para las y los trabajadores'.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud, muchas gracias.
Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz: Señora Presidente, Sres. Ediles, medios de prensa; buenas noches. Nos ha llegado una inquietud referente al funcionamiento del Museo de *Valle Edén*. Los distintos gobiernos departamentales, tanto el actual como los de anteriores períodos, han venido trabajando para que el Museo de *Valle Edén* sea captador de turistas de todas partes del país, y de visitantes extranjeros ávidos por conocer un poco más de la historia de Carlos Gardel. Es así que desde la Intendencia y desde la Dirección de Turismo, se promueve y se fomenta que los habitantes de la zona, brinden servicios al turista que por allí se acerca. *Valle Edén* vive del visitante, vive del turismo, vive de la venta de sus artesanías. Por ello, no entendemos el motivo por el cuál, en el propio museo, con funcionarios municipales a cargo, se comercialicen bebidas alcohólicas envasadas, gaseosas, helados, agua mineral, etc., siendo que a pocos metros hay un restó gastronómico debidamente registrado con BPS, DGI, todos los impuestos, y autorizado por el Ejecutivo Comunal para brindar ese servicio al visitante, que está además, instalado desde el año 2018.
Estamos próximos a la Semana de Turismo, donde esperamos que los visitantes colmen los puntos turísticos de nuestro departamento. Nos preocupa señora Presidente, que el museo que hace pocos meses fue reinaugurado, vea resentido su normal funcionamiento, que la atención a los visitantes se vea menguada por esta actividad, teniendo en cuenta que son tres los funcionarios asignados al mismo: un auxiliar de limpieza, una encargada y una funcionaria que recibe al público. Además de considerar que la venta de este tipo de productos no es adecuada, no se adecua a los fines y propósitos propios del museo, genera una competencia desleal con el local gastronómico. Ante éste planteamiento señora Presidente, solicitamos remita nuestras palabras al señor Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerra y al señor Director de Turismo Marcelo Crespi, a efectos que tomen conocimiento de algo que consideramos una situación irregular, que esperamos que pronto pueda ser subsanada. Sin más muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches Sra. Presidenta, señores Ediles, funcionarios, miembros de la prensa y público en general.
Esta noche me quiero referir al tema que con tanto ahínco, todo el gobierno, su prensa operadora que blinda fuertemente todo este escándalo de corrupción que, como se probó en la Justicia, funcionaba en el piso 4 de la Presidencia en Torre Ejecutiva y que tenía como principal, al Jefe de Custodia Presidencial.
El oficialismo ha salido a distraer la atención de la sociedad con temas creados junto a la prensa oficialista, para proteger e intentando evitar que se investigue a fondo y se sepa hasta dónde llega esta red de corrupción. ¿Quién fue el responsable de darle ese importante cargo a Astesiano?; ¿De quién o quiénes recibía órdenes?; Los dineros que se hablan en los chats, ¿a dónde fueron a parar?; ¿Eran coimas?; los contactos en diferentes Ministerios, los que, según la propia Fiscal Fosatti, no la dejaban

investigar ya que ellos mismos eran los indagados ¿quiénes son?
Considero oportuno refrescar la memoria de muchos, recordando un mail con fecha 4 de marzo que enviara la Fiscal Fosatti a Gómez, que decía textualmente: *'Quizás es momento de que revierta su decisión anterior y me sustituya en la tarea que llevo adelante en estas causas, no tengo reparos en que los referidos expedientes sean encomendados a otro colega, si ello fuera conveniente como mensaje'.* O sea, la propia Fiscal estaba de acuerdo en que se la removiera.
El respeto por las instituciones por parte de todos, no se debe perder, hay que cuidar la institucionalidad y la separación de poderes.
Poco importa quién lleva el caso Astesiano,. lo que queremos saber, es quiénes están atrás, que obviando sus antecedentes, lo contrataron, lo avalaron y protegieron al punto de permitirle hasta tiempo para borrar pruebas. Lo demás es telenovela.
Ojalá, por el bien de la justicia, se pueda llegar al fondo del asunto.
En otro orden, quiero saludar y felicitar a mi sector, el MPP, que el fin de semana pasado llevó a cabo su XI Congreso en la ciudad de Montevideo. En el mismo participaron las Regionales Departamentales de todo el país, en una demostración clara de democracia interna, participación, responsabilidad y lucha.
En dicho Congreso, se definieron caminos a seguir, se discutió sobre la realidad nacional, regional y mundial y con qué criterios afrontarla, para poder seguir creciendo como sector y ayudar al crecimiento de nuestro querido Frente Amplio, para así pelear en las urnas por el necesario regreso al gobierno nacional.
En el final de dicho Congreso, en el cierre del acto, estuvieron los compañeros Carolina Cosse, Fernando Pereira, Andrés Lima y Yamandú Orsi, quien fuera proclamado por el MPP como candidato a la presidencia.
Quiero cerrar mi alocución del día de hoy, con una frase que dijo el compañero Yamandú Orsi cerrando su intervención en el Congreso: *'El desafío es ganar en el 24 para que, otra vez, vuelvan los más infelices, a ser los más privilegiados'*.
Pido que mis palabras se hagan llegar a la prensa oral, escrita y televisiva. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Buenas noches señora Presidente de la Junta Departamental, señores Ediles, señoras Edilas, prensa y público en general.
El pasado 8 de marzo, se celebró el *Día Internacional de la Mujer*, y deseo ser la voz de aquellas mujeres que no nos sentimos menos que los hombres, porque no somos iguales, el hombre es hombre y la mujer, mujer, y no todos los hombres son malos ni todas las mujeres son buenas, y viceversa.
¿Acaso no es la mujer por naturaleza más fuerte?; solo por el hecho de parir, nos hace muy diferentes: en el momento del parto, una mujer aguanta el equivalente a veinte huesos rotos simultáneamente. Así de asombrosa y admirable es la fortaleza femenina. Entonces, ¿de qué igualdad estamos hablando?, ¿de tener los mismos derechos?, ¿de tener una misma retribución? Eso no es cuestionable.
Lo que si se cuestiona es que un grupo de mujeres, que dice llamarse feministas, y que defienden los derechos de las mujeres, son las mismas que matan la vida dentro de ellas, las que insultan, gritan, agravian a figuras que denotan patriarcado.
Hasta que no se entienda que la mujer se degrada a sí misma, desde el momento que cree que reivindica sus derechos cuando lleva sus senos al aire en una manifestación, obligan a niñas y niños

que aún no pueden discernir, a llevar carteles con textos insultantes, y orinan en la calle sobre figuras que simbolizan al patriarcado, no vamos a avanzar como mujeres.

Sí, repudiamos todo hecho de violencia hacia la mujer y cualquier ser vivo, porque ésta genera más violencia y muerte, y el uso y abuso de la fuerza simplemente no se debe permitir. Pero ni hablemos cuando se politiza este día. Entonces creo que algún desajuste hay entre lo que significa el *Día de la Mujer* y en lo que se ha convertido.

Sí, estamos totalmente de acuerdo con que existan oportunidades para todas, más allá de colores, tamaños, edades y formas. Que todas podamos encontrarnos a través de trabajos y estudios dignos, con el que poder criar a nuestros hijos y crecer personalmente. Por eso me declaro femenina, y en total apoyo a las mujeres que se construyen juntas, apostando a una igualdad de oportunidades, y no feminista, que lo único que logran, es dividir nuestra sociedad.

Pido que mis palabras pasen a la prensa departamental. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Agotada la lista de oradores continuamos con el Orden del Día.

-3-

SRA. PRESIDENTE: Primer punto, Consideración y aprobación del Acta N° 1, sesión de fecha 16 de marzo de 2023, está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar: quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse **(23 en 23)**

-4-

SRA. PRESIDENTE: ***Segundo punto, Asuntos entrados.*** Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS 23/03/2023

17/03/22 046 CECILIA ANTONELA ACOSTA ACOSTA MOREIRA, (Secretaria de Bancada, presenta nota con la aspiración de ser tenida en cuenta para el llenado de cargos vacantes en el Sector de Servicios de este Organismo, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado a esta área. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

17/03/22 047 JUNTA DPTAL. DE ARTIGAS, remite Circ. 084/23, transcribiendo palabras expresadas en la Media hora previa, por el Edil Nelton Barreda, en referencia a la problemática que enfrentan trabajadores, asalariados rurales y obreros de pocos recursos, que deben realizarse diálisis. **QUEDA EN CARPETA**

22/03/23 048 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Nacional Felipe Carballo Da Costa en sesión del día 8 de marzo del cte. año, referente a que ese día se conmemoraba el *Día Internacional de la Mujer*. **QUEDA EN CARPETA**

22/03/23 049 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sra. Representante Nacional Lilian Galán, expresadas en sesión del día 14 de marzo del año en curso, referidas a un pedido de Informes al MIDES, respecto al cambio de modalidad en la distribución de los recursos de alimentación a la población vulnerable de nuestro país. **QUEDA EN CARPETA**

22/03/23 050 FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, RUBEN ANTONY

SANTOS ALBANO, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el Sector "Servicios" de este Organismo, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado del área. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

SRA. PRESIDENTE: ***"Expedientes con Solicitud de Prórroga"***

SECRETARIA: "Expedientes con Solicitud de Prórroga" conforme a lo establecido por el Artículo 92º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ord. Territorial y Medio Ambiente; Exp. Int. N° 127/22 caratulado: Suplente de Edil Dr. José Albano Ordeix, presenta anteproyecto de resolución sugiriendo se gestione la iluminación y señalización en el tramo de la Ruta 26, en el centro poblado localidad de Cuchilla del Ombú, y construir una senda peatonal en el mismo tramo.

POR LA COMISION: Mtra. Lidia Ferreira (Presidente) – Esc. Lorna Taño (Secretario Ad-hoc)

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse**. (27 en 27)**

"Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo"

SECRETARIA: "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo" conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, Exp. Int. 007/23 caratulado: "Funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó Rubén Antony Santos Albano, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el Sector de Servicios de este Organismo, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado al área".

-Exp. Int. 008/23 caratulado: "Funcionario del Organismo Nelson Gabriel GAITE CORREA, presenta nota para ser tenido en cuenta para ocupar el cargo vacante en el Área de Servicios "Portero", en este Organismo".

-Exp. Int. 010/23 caratulado: "Funcionaria del Organismo SANDRA BEATRIZ DE OLIVEIRA MENESES, presenta nota con la aspiración para ser tenida en cuenta para el llenado de algún cargo que quede vacante en el Escalafón ´E´ Servicios Generales, en caso que se proceda al ascenso de algún funcionario vinculado al área".

POR LA COMISION: Andrés Porcile (Presidente ad-hoc) – Juan Eustathiou (Secretario).

-5-

SRA. PRESIDENTE: ***Tercer punto del Orden del Día. Informe N°3, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 002/22,*** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Expediente N° 3697/22 con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano N° 12.671, Manz. N° 658, y cesión a la IDT de un área de 706,^{25}m^2 presentada por la Sra. Sofía Tambasco". Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 21 de marzo de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 3

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por su titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira), **Esc. Lorna TAÑO** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **Ana Mª BARAYBAR** (por su titular Mariela Correa) y **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), actuando en Presidencia la Edila Mtra. Lidia Ferreira y en la Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Esc. Lorna Taño, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno **Nº 002/23,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Expediente Nº 3697/22, con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano Nº 12.671, Manz. Nº 658, y cesión a la IDT de un área de 706,^{25} m^{2} presentada por la Sra. Sofía Tambasco;* ----------

RESULTANDO I; que con fecha 19 de setiembre de 2022, la Sra. Ivaní Sofía Tambasco, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 12.671, solicita al Ejecutivo Departamental el fraccionamiento del referido inmueble, adjuntando Plano de Fraccionamiento suscripto por el Ing. Agrim. Jaime Betancur, que luce a fs. 2 de este expediente; ----------

RESULTANDO II; que en las *'Notas'* de dicho Plano de Fraccionamiento, en la Nro. 4, se cede al uso y dominio público el área identificada como *'Calle Pública'*, que consta de 706,^{25} metros cuadrados, pertenecientes al Padrón Nº 12.671; ----------

RESULTANDO III; que por Of. Nº 500/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, el Intendente Departamental remite a este Legislativo la solicitud de la anuencia respectiva para aceptar dicha cesión; ----------

CONSIDERANDO I; que según lo indica el Ing. Agrim. Pablo Da Rosa a fs. 4, dicha cesión contribuirá a resolver una situación de hecho existente, donde en los actuales Padrones Nros. 15.387, 15.389 y 16.237, se generó un pasaje vehicular librado al uso público en predios particulares, que une las calles Julio Ferreira Bueno y la Nº 4168, generando una comunicación entre los Barrios Benito García e Ivity, permitiendo llevar en un futuro, gran parte de ese pasaje a un ancho de al menos 13 metros;----------

CONSIDERANDO II; que en el pasaje antes mencionado se ha instalado un tendido eléctrico de UTE, y fue utilizado para construir un colector de saneamiento de OSE, que conecta la red sanitaria entre ambas calles; ----------

CONSIDERANDO III; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, manifiesta que a su entender, la presente cesión no está comprendida en lo que dispone el Art. 38º de la Ley 18.308, por no tratarse de una urbanización, sino que mejora el entramado urbano de la ciudad, eximiendo al Gobierno Departamental de la realización de una expropiación de dicha superficie, sugiriendo también que no se habilite la subdivisión de la fracción 2 del mencionado plano, hasta que se conforme la *Calle Pública* con un ancho mínimo de 13 metros;----------

CONSIDERANDO IV; que se comparten los fundamentos expuestos por el Ejecutivo Departamental, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para aceptar la cesión realizada por la Sra. Ivaní Sofía Tambasco, en su calidad de propietaria, de una superficie de 706,^{25} m^2 pertenecientes al Padrón Nº 12.671 de la Localidad Catastral Tacuarembó, Manzana Nº 658, identificada como *'calle pública'* en el plano de fraccionamiento suscripto por el Ing. Agrim. Jaime Betancur que luce a fs. 2, del expediente.

Artículo 2do.- Sugiérase al Ejecutivo Departamental, no habilitar la subdivisión de la fracción 2 del mencionado plano, hasta que se conforme la *Calle Pública* con un ancho mínimo de 13 metros.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISIÓN: Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (*Presidente*) - Esc. Lorna TAÑO RODRIGUEZ (*Secretaria Ad-hoc*).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse, unanimidad **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 04/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno **Nº 002/23,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Expediente Nº 3697/22, con solicitud de fraccionamiento del Padrón Urbano Nº 12.671, Manz. Nº 658, y cesión a la IDT de un área de 706,^{25} m^2 presentada por la Sra. Sofía Tambasco;* ----------

RESULTANDO I; que con fecha 19 de setiembre de 2022, la Sra. Ivaní Sofía Tambasco, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 12.671, solicita al Ejecutivo Departamental el fraccionamiento del referido inmueble, adjuntando Plano de Fraccionamiento suscripto por el Ing. Agrim. Jaime Betancur, que luce a fs. 2 de este expediente; ----------

RESULTANDO II; que en las *'Notas'* de dicho Plano de Fraccionamiento, en la Nro. 4, se cede al uso y dominio público el área identificada como *'Calle Pública'*, que consta de 706,^{25} metros cuadrados, pertenecientes al Padrón Nº 12.671; ----------

RESULTANDO III; que por Of. Nº 500/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, el Intendente Departamental remite a este Legislativo la solicitud de la anuencia respectiva para aceptar dicha cesión; ----------

CONSIDERANDO I; que según lo indica el Ing. Agrim. Pablo Da Rosa a fs. 4, dicha cesión contribuirá a resolver una situación de hecho existente, donde en los actuales Padrones Nros. 15.387, 15.389 y 16.237, se generó un pasaje vehicular librado al uso público en predios particulares, que une las calles *Julio Ferreira Bueno* y la *Nº 4168*, generando una comunicación entre los barrios *'Benito García'* e *'Ivity'*, permitiendo llevar en un futuro, gran parte de ese pasaje a un ancho de al menos 13 metros;----------

CONSIDERANDO II; que en el pasaje antes mencionado se ha instalado un tendido eléctrico de UTE, y fue utilizado para construir un colector de saneamiento de OSE, que conecta la red sanitaria entre ambas calles; ----------

CONSIDERANDO III; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, manifiesta que a su entender,

la presente cesión no está comprendida en lo que dispone el Art. 38º de la Ley 18.308, por no tratarse de una urbanización, sino que mejora el entramado urbano de la ciudad, eximiendo al Gobierno Departamental de la realización de una expropiación de dicha superficie, sugiriendo también que no se habilite la subdivisión de la fracción 2 del mencionado plano, hasta que se conforme la *Calle Pública* con un ancho mínimo de 13 metros;----------

CONSIDERANDO IV; que se comparten los fundamentos expuestos por el Ejecutivo Departamental, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para aceptar la cesión realizada por la Sra. Ivaní Sofía Tambasco, en su calidad de propietaria, de una superficie de 706,[25] m^2 pertenecientes al Padrón Nº 12.671 de la Localidad Catastral Tacuarembó, Manzana Nº 658, identificada como *'calle pública'* en el plano de fraccionamiento suscripto por el Ing. Agrim. Jaime Betancur que luce a fs. 2, del expediente.

Artículo 2do.- Sugiérase al Ejecutivo Departamental, no habilitar la subdivisión de la fracción 2 del mencionado plano, hasta que se conforme la *Calle Pública* con un ancho mínimo de 13 metros.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta)* - Gerardo MAUTONE (*Secretario General)*

-6-

SRA. PRESIDENTE: ***Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 018/23,*** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó". Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 21 de marzo de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 4

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de la Edila Departamental **Mtra. Lidia FERREIRA**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por su titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira), **Esc. Lorna TAÑO** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **Ana Mª BARAYBAR** (por el titular Mariela Correa), **Javier GUEDES** (por el titular Fernando Benítez) y **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), actuando en Presidencia la Edila Mtra. Lidia Ferreira y en la Secretaria en carácter ad-hoc la suplente de Edil Esc. Lorna Taño, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno **Nº 018/23,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio Nº 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón Nº 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó;*----------

RESULTANDO I; que por nota de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia local de la Agencia Nacional de Vivienda, en función de lo establecido por el Decreto Nº 019 de fecha 7 de setiembre de 1995, de la Junta Departamental de Tacuarembó, rectificado por Decreto Nº 018 de fecha 12 de agosto de 1999, solicita la inclusión del Padrón Nº 1.814 correspondiente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, en razón que en el último acto legislativo citado -que autorizaba a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, diferentes Padrones- se omitió incluir el citado Padrón Nº 1.814 sito en la calle Pablo Ríos y Arroyo Sandú (Complejo Habitacional RC 4 T-2;-----

RESULTANDO II; que el Decreto Nº 018 de 12 de agosto de 1999, rectifica el Decreto Nº 026 de fecha 1º de diciembre de 1994, y autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en forma genérica a favor de los promitentes compradores, propiedad de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en convenio IMT/BHU, los Padrones Nros. 9.225, 8.051, 1.786, 10.542, 10.543, 10.544, 1.597 y 1.617, omitiéndose en forma involuntaria, mencionar la anuencia respecto al padrón Nº 1814;----------

CONSIDERANDO I; que la solicitud de anuencia expresada por el Ejecutivo Departamental a favor de los promitentes compradores que constan como tales, en la Agencia Nacional de Vivienda, está prevista en lo establecido por el Art. 37 de la ley Nº 9.515;----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12, y 37 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia –ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores que constan como tales, en la Agencia Nacional de Vivienda, del Padrón Nº 1.814 perteneciente al complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION: Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (*Presidente*) - Esc. Lorna TAÑO RODRIGUEZ (*Secretaria Ad-hoc*).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse; unanimidad **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 01/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno **Nº 018/23,** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio Nº 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón Nº 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó;----------

RESULTANDO I; que por nota de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia local de la Agencia Nacional de Vivienda, en función de lo establecido por el Decreto Nº 019 de fecha 7 de setiembre de 1995, de la Junta Departamental de Tacuarembó, rectificado por Decreto Nº 018 de fecha 12 de agosto de 1999, solicita la inclusión del Padrón Nº 1.814 correspondiente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, en razón que en el último acto legislativo citado -que autorizaba a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, diferentes Padrones- se omitió incluir el citado Padrón Nº 1.814 sito en la calle Pablo Ríos y Arroyo Sandú (Complejo Habitacional RC 4 T-2;----------

RESULTANDO II; que el Decreto Nº 018 de 12 de agosto de 1999, rectifica el Decreto Nº 026 de fecha 1º de diciembre de 1994, y autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en forma genérica a favor de los promitentes compradores, propiedad de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en convenio IMT/BHU, los Padrones Nros. 9.225, 8.051, 1.786, 10.542, 10.543, 10.544, 1.597 y 1.617, omitiéndose en forma involuntaria, mencionar la anuencia respecto al padrón Nº 1.814;----------

CONSIDERANDO I; que la solicitud de anuencia expresada por el Ejecutivo Departamental a favor de los promitentes compradores que constan como tales, en la Agencia Nacional de Vivienda, está prevista en lo establecido por el Art. 37 de la ley Nº 9.515;----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12, y 37 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder la anuencia –ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación por título compraventa y modo tradición, a los promitentes compradores que constan como tales en la Agencia Nacional de Vivienda, del Padrón Nº 1.814 perteneciente al complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día**,** damos por finalizada la Sesión.

(Son las 21:30´)